

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TREFACIO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de Ingresos

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos	64.472,39
2	Impuestos indirectos	3.810,71
3	Tasas y otros ingresos	57.704,01
4	Transferencias corrientes	51.333,85
5	Ingresos patrimoniales	12.900,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	82.723,12
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	500,00
	Total ingresos	273.444,08

Presupuesto de Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos en personal	45.315,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.672,74
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	23.525,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	87.431,34
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	500,00
	Total gastos	273.444,08

Plantilla de personal:

- Secretario Interventor, 1 plaza en propiedad, Grupo A1, Nivel 26. Agrupada con los Ayuntamientos de San Justo y Robleda Cervantes.

R-202400523



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trefacio, 16 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400523

